PRESENTACIÓN

Aprender a convivir en igualdad y justicia es el desafío fundamental de todos los pueblos a lo largo del tiempo, pero ¿cómo se edifica la estructura del bienestar y la coexistencia para lograr el bien general? Quizá entre las acciones más trascendentales y por las que cotidianamente se trabaja en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México es forjar entre los ciudadanos confianza; garantizar un Estado de derecho a partir de instituciones que ofrezcan la garantía de una justicia imparcial; reiterar que los derechos de cada persona tienen igual reconocimiento, independientemente de su sexo, orígen étnico, opiniones, creencias, edad u orientación sexual.

Nos congratula presentar en este número de la revista tres artículos en los que de manera general se teoriza sobre la importancia de salvaguardar la integridad y dignidad de las personas. En esta ocasión, dos artículos tratan temas enfocados en el ámbito laboral, en el primero: "El derecho penal ante la responsabilidad horizontal de los derechos humanos con especial enfoque hacia quienes conforman los entes colectivos", de Luz Berthila Burgueño Duarte, se plantea que la sociedad actual es identificada por algunos estudiosos como una "sociedad de riesgo", razón por la cual se deben elevar los niveles de responsabilidad y de confianza, frente a la tutela de los derechos humanos.

El estudio se basa en precisar porqué las empresas y quienes laboran en éstas deben actuar conforme a los principios generales de respeto al entorno en general, es decir, asumir una "responsabilidad horizontal", que implica que los derechos humanos no deben socavarse por conductas indiferentes e irresponsables de terceros, pues a fin de salvaguardar la vida misma y los principios máximos de justicia, paz y felicidad, los individuos deben solidarizarse con los demás, incluso con las generaciones futuras, ya que la calidad de vida y oportunidades de desarrollo de éstas depende de las acciones llevadas a cabo por las generaciones actuales; por lo que la autora propone que es necesario generar barreras de contención del riesgo más sólidas y eficientes, a fin de fincar responsabilidades a todos los responsables y, con ello, cam-

biar conductas que lesionan los derechos humanos de todos, pero que están amparadas por el entramado organizacional de las empresas.

En el segundo artículo "La relación y el efecto de la alienación laboral sobre los comportamientos desviados en las organizaciones del sector público del Estado de México, de Rigoberto García Contreras y Eréndira Fierro Moreno, se advierte que el capitalismo dominante que se vive en la actualidad ha alcanzado a la gran mayoría de las organizaciones, sin importar su naturaleza, esto ha provocado que se desvalorice a la persona y que sólo sea tomada como una cifra que aporta al mercado, es decir, su fuerza de trabajo o contribución intelectual es sólo importante porque conlleva una ganancia, de tal modo que el trabajador al sentirse desvalorizado tiene comportamientos desviados, antisociales o contraproductivos, como la alienación laboral, la cual es capaz de institucionalizarse en la mente de los empleados debido a la excesiva, continua y rutinaria secuencia de condiciones operativas que el sistema capitalista demanda.

Dicha investigación, sustentada tanto en la literatura sobre el tema como en datos que corresponden a la percepción de 239 empleados de diferentes niveles, de 12 organizaciones del sector público del Estado de México, se basa en un estudio con enfoque cuantitativo y un diseño de investigación transversal de alcance descriptivo-correlacional. El planteamiento de los autores advierte que tanto los comportamientos desviados como la alienación laboral, afecta no sólo a quien los lleva a cabo sino a la estructura organizacional en general, por lo que propone un futuro basado en la *frónesis*, término acuñado por el filósofo Aristóteles, y cuyo significado es expresar la sabiduría práctica, también conocida como prudencia. La cual permite actuar de manera tal que se puedan realizar mejoras para la vida de los individuos y la sociedad que se centra en la creación del valor económico y el valor social, donde el ser humano desempeña un papel fundamental para el éxito futuro tanto de las organizaciones como el de la sociedad.

El tercer artículo de este número, "El eficaz acceso a la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes a partir de la aplicación del principio de su interés superior: el supuesto de definitividad en el amparo", de Laura Elena Garfias Reyes y Alfredo García Rosas, resalta que el acceso efectivo a la jurisdicción de los menores de edad a partir del verdadero alcance del concepto "interés superior", derivado fundamentalmente de la Convención sobre los Derechos del Niño, se estima de suma importancia, pues se considera que la niñez quedaría efectivamente protegida, en mayor medida, si el principio que se comenta fuera aplicado cabalmente.

En este contexto, se plantea que en la práctica, cuando una niña, niño o adolescente acude al amparo indirecto sin agotar el requisito de definiti-

vidad, generalmente el juzgador emite una resolución en la que establece la improcedencia del juicio y, como consecuencia, decreta su sobreseimiento; fallo que en caso de ser impugnado a través del recurso respectivo (revisión), en términos de la Ley de Amparo, en la mayoría de las veces es confirmado. Ante ello, surgen las siguientes interrogantes: ¿fue observado el principio del interés superior del niño, reconocido constitucional y convencionalmente en una determinación de ese tipo?, (caso planteado), ¿se analizaron las repercusiones que podría tener para el niño, o adolescente esa falta de pronunciamiento en cuanto al fondo al derivar de asunto de naturaleza familiar?, y ¿hubo un efectivo acceso a la justicia para el menor de edad?

De tal modo, que se estima que la postura del juez constitucional, desde una visión de derechos humanos y tratándose de niños y adolescentes debe ser flexible y abierta, a fin de analizar cada caso sometido a su consideración con un criterio amplio, privilegiando la protección de ese grupo vulnerable, incluso, sobre otros principios o reglas del proceso, tomando en cuenta la ratio del superior interés del menor.

Asimismo, la sección "Diversa" la ilustra una entrevista realizada el pintor mexiquense, Quintín Valdés López, en la que habla sobre el proceso y los elementos que integran el mural "El Reconocimiento de los Derechos Humanos" que realizó en esta defensoría de habitantes. En lo correspondiente a la sección "Alternativas" la ilustra una reseña de la organización "Mujeres, Democracia y Ciudadanía A. C.", la cual está enfocada en el trabajo con perspectiva de género, a través de estrategias integrales e inclusivas. Finalmente, en la sección "Breviario bibliográfico" se presentan tres reseñas de libros enfocados en el respeto y salvaguarda de los derechos humanos desde diversos puntos de vista.

M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México